

Corte de Apelaciones abre sumario por eventual corrupción de jueces partidores

JUDICIAL. Denuncias por prevaricación y tráfico de influencias apuntan a tres abogados árbitros de la Región. Corte evalúa las posibles sanciones.

Gian Franco Giovines D.
 gian.giovines@mercuriovalpo.cl

Tres denuncias por presuntos hechos de corrupción sacuden al sistema de jueces partidores de la Región. Según pudo conocer este Diario, la Corte de Apelaciones de Valparaíso abrió una investigación interna para indagar eventuales irregularidades en el actuar de tres abogados designados por el Poder Judicial para dirimir contiendas de herencias.

Las denuncias y querellas por prevaricación y tráfico de influencias por estos hechos están en investigación por parte de la Fiscalía. Los casos involucran a Estrella Concha, Ramón Gómez-Atienza e Irlanda Abadie, árbitros que intervinieron en juicios de partición de viviendas en Villa Alemana y Viña del Mar, donde se cuestionan potenciales conflictos de interés y supuestas "presiones indebidas" ejercidas por los jueces árbitros para obtener réditos económicos.

SE QUEDÓ CON VIVIENDA

Uno de los casos que activó las alertas implica al juez árbitro Ramón Gómez-Atienza, quien enfrenta una querella por prevaricación y estafa procesal presentada por Daniel Otero Wlack, en el Juzgado de Garantía de Villa Alemana.

En el libelo de 15 páginas, presentado el 2 de julio de 2025, Daniel Otero acusa "irregularidades y faltas graves" que habría cometido el árbitro Gómez-Atienza en el juicio de partición de una vivienda familiar, dando cuenta que el juez solicitó visitar el inmueble "sin ninguna formalidad ni documento que le facultara el debido ingreso", y que, además, ofreció un "abogado de confianza" para que lo defendiera en dicho juicio, propuesta que Otero rechazó.

Asimismo, se denuncia que

el juez habría intervenido de manera deliberada en el juicio de partición para impedir que Otero se adjudicara la vivienda familiar, favoreciendo a un tercero: Pedro Zúñiga Munita, quien en abril de 2020 ofertó \$163 millones por la vivienda, monto menor a la última contraoferta presentada por Daniel Otero, de \$170 millones.

"ERA UN PALO BLANCO"

Dos años después de adquirir la vivienda, y según consta en registros del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, Pedro Zúñiga Munita vendió el inmueble a la sociedad Inversiones Zerilda SPA, cuyo representante legal es nada menos que el árbitro que medió en la causa, el juez Ramón Gómez-Atienza.

Pedro Zúñiga Munita ya había realizado compras de inmuebles y, posteriormente, se los vendió a la esposa del juez partidor Gómez-Atienza, la señora Lidié del Carmen Núñez Segura. Por ende, el juez partidor con el comprador del inmueble se conocían previamente", acusa el querellante.

Esto, a juicio de Nicolás Otero -hijo del denunciante-, evidencia que Munita no tendría un interés real en comprar la vivienda, sino que operaba como testaferro del juez. "Ellos ya se conocían. Era un palo blanco". Al final, el negocio de ellos es rematar una casa barata, pasársela a un palo blanco y después venderla a precio de mercado", denuncia en conversación con este Diario.

CONFLICTO DE INTERÉS

A estos antecedentes se suma el caso de la jueza partidora Estrella Concha, quien enfrenta una denuncia por tráfico de influencias presentada por Juan Espinoza Stefanoff, en la Fiscalía Local de Villa Alemana. El conflicto se originó en un juicio de partición de

"Al final, el negocio de ellos es rematar una casa barata, pasársela a un palo blanco y después venderla a precio de mercado".

Nicolás Otero
 Hijo de Daniel Otero, querellante en causa contra juez partidor

"Esta parte ha solicitado a la Corte de Apelaciones de Valparaíso que disponga la exclusión definitiva de doña Irlanda Isabel Abadie Delgado".

Maria Ignacia Marabolí
 Abogada querellante

"Las sanciones están establecidas en el Código Orgánico de Tribunales (COT) y se determinarán una vez finalizadas las investigaciones disciplinarias".

Comunicado
 Corte de Apelaciones Valparaíso

una vivienda familiar que lo enfrenta a dos hermanos.

Según expuso el denunciante, durante el desarrollo del juicio comenzó a advertir una serie de actuaciones que califica de "irregulares", entre ellas cambios reiterados de fechas, rechazo sistemático de presentaciones de su defensa y una insistencia por parte de la jueza árbitra por acelerar el remate del inmueble.

Espinoza asegura que esta situación se intensificó luego del fallecimiento de su hijo, ocurrido en noviembre de 2024, tras lo cual -relata- recibió una llamada



LA OBTENCIÓN EN FORMA SUBREPTICIA DE UNA SERIE DE VIVIENDAS EN LITIGIO SON PARTE DE LAS DENUNCIAS.

directa de la jueza Estrella Concha, quien le habría sugerido aceptar la venta "para evitar problemas" y así cubrir los gastos asociados a esa situación personal. "Me llama la jueza Estrella Concha Pacheco a las 10 y media de la mañana del 3 de enero. Me dice 'don Juan, vamos a poner un letrero de que su vivienda se vende. Yo sé que falleció su hijo, y para evitar los problemas, recíbelo que pueda recibir, para que pague los gastos de su hijo'. Yo me molesté, perdí el control", comenta.

Advierte, además, que la jueza no cumplió con las cuatro publicaciones en diarios de circulación regional -tal como lo exige la ley- aprobando el remate de la vivienda con sólo dos publicaciones. "La jueza estaba desesperada por vender la propiedad", dice el denunciante.

Las sospechas se intensificaron cuando la vivienda en litigio fue publicada a la venta por \$140 millones, a través de la sociedad de corretaje CC Propiedades, administrada por María Cecilia Concha Pacheco, hermana de la jueza Estrella Concha Pacheco. "El negocio era entre la jueza y la hermana. Es una corrupción tremenda", acusa el denunciante, quien sostiene que este hecho configura un conflicto de interés directo.

La causa por tráfico de in-

fluencias se mantiene en investigación en el Ministerio Público, a cargo del fiscal de Villa Alemana, Sergio Morales.

JUEZA RECIBÍÓ DINEROS

Finalmente, un tercer episodio de presuntas irregularidades radica en una querella por prevaricación presentada por la familia Quezada Paz contra la jueza partidora Irlanda Abadie Delgado, en el marco de un juicio de partición de una herencia tramitado en Viña del Mar.

La acción penal, radicada en el Juzgado de Garantía de esa comuna e interpuesta por la abogada María Ignacia Marabolí, acusa que la magistrada habría dictado resoluciones contrarias a derecho "orientadas a imponer una compraventa sin el consentimiento de mis representados", cita el escrito, privilegiando la postura de tres de los cinco hermanos herederos e ignorando la oposición expresa de los cinco herederos restantes.

Una de las acusaciones centrales de la acción penal es que la jueza habría autorizado avanzar en la operación y habría recibido una transferencia por \$31 millones, antes de que vencieran los plazos otorgados y sin que existiera una venta válidamente consentida por las partes, asegurando así el pago de sus honoraria-

rios arbitrales.

Si bien Evelyn Quezada afirma que Abadie devolvió los dineros, reconociendo la irregularidad, sostiene que "la jueza incurrió en una falta gravísima".

A juicio de la abogada Marabolí, se trata de una conducta "especialmente grave, por cuanto pretendía adjudicar el bien común sin el acuerdo de quienes representan la mayoría de la comunidad, configurando delito de prevaricación".

INVESTIGACIÓN INTERNA

Consultada por estas denuncias de prevaricación y tráfico de influencias, desde la Corte de Apelaciones de Valparaíso afirman tener "conocimiento de los casos consultados, los cuales se encuentran en proceso de investigación interna".

Desde el tribunal aclararon que si bien los jueces no son parte directa del Poder Judicial, "la Corte de Apelaciones tiene jurisdicción disciplinaria sobre los jueces árbitros, pues funcionan como si fueran un tribunal".

Sobre las medidas a adoptar, la Corte afirmó que "las sanciones están establecidas en el Código Orgánico de Tribunales (COT) y se determinarán una vez finalizadas las investigaciones disciplinarias internas, las que tienen carácter de reservadas".